



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO

NORMAS DE CONDUCTA ESPECÍFICAS DEL INGENIERO CIVIL COMO CONSULTOR

Se entiende que el ingeniero civil actúa como consultor cuando presta sus servicios en los procesos de conceptualización, evaluación, análisis de factibilidad, diseño u operación de proyectos de ingeniería, o en la evaluación de los procesos de gestión y operación de organizaciones industriales, comerciales, gubernamentales o sociales.

CONSIDERANDO

1. Que las funciones de la ingeniería se realizan en equipo
2. Que las decisiones y recomendaciones del consultor inciden directamente en la manera y el grado en que los proyectos y obras de ingeniería afectan la seguridad, el bienestar, el patrimonio y la salud de la sociedad en general, y en particular de sus clientes
3. Que la atinada concepción, la debida evaluación y el buen diseño y supervisión de los proyectos de ingeniería influyen en la rentabilidad económica de los mismos
4. Que la calidad profesional y la integridad moral del ingeniero que actúa como consultor son condiciones necesarias para cumplir cabalmente la responsabilidad que a éste corresponde en el buen comportamiento de los proyectos en que interviene
5. Que al actuar como consultor el ingeniero civil representa ante la diversidad de sus clientes la imagen social de la profesión, y
6. Que la membresía del Colegio ha adoptado colectivamente un Código de Ética Profesional del cual se derivan normas de conducta para las funciones específicas que cada ingeniero realiza,

Todo miembro del Colegio que actúe como consultor cuidará de cumplir las siguientes

NORMAS DE CONDUCTA ESPECÍFICAS DERIVADAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

1. Compenetrarse de las características técnicas e implicaciones económicas, legales, sociales y ambientales de los proyectos en que trabaja, así como de los propósitos e intereses de sus clientes
2. Contribuir a que se adopten mecanismos apropiados de interacción entre su cliente, el constructor, los actores sociales pertinentes y otros coparticipes de los proyectos en que interviene, a fin de coadyuvar al mejor desarrollo de los mismos



3. Identificar y comparar cuidadosamente las ventajas y desventajas de las diversas alternativas de solución de los problemas que analiza, a fin de proponer a sus clientes en cada caso la opción que mejor concilie las necesidades de éstos con los intereses de la sociedad
4. Basar sus análisis y decisiones en la mejor información accesible y llegar a conclusiones racionalmente, poniendo en juego a plenitud sus conocimientos, experiencia y buen juicio profesional
5. Aplicar con rigor y honestidad los códigos y normas técnicas aplicables y, cuando los estándares de desempeño lo requieran, apoyarse bajo su propia responsabilidad en servicios especializados de apoyo externo
6. Usar herramientas computacionales del grado de sofisticación necesario para garantizar en cada caso la calidad y precisión de sus análisis y diseños, y a la vez evitar aquellas cuyo uso o confiabilidad desconozca
7. Adoptar las mejores prácticas de la profesión y mantenerse actualizado en los conocimientos y tecnologías disponibles en su campo de trabajo, a fin de estar en condiciones de escoger en cada caso los que mejor respondan a las condiciones de cada proyecto en que participe, atendiendo simultáneamente a los intereses del cliente y de la sociedad en general, incluso los relativos a generaciones futuras
8. Promover sus intereses profesionales por medios honestos, con veracidad, en competencia leal con sus colegas consultores, de modo compatible con la dignidad de la profesión y sin soslayo de los intereses de la sociedad en general
9. Proceder de manera objetiva y transparente cuando participe en la revisión de tareas realizadas por otros, evitando expresiones infundadas que puedan dañar la reputación de los demás
10. Actuar con lealtad y discreción y no divulgar información privada de carácter técnico, comercial o personal
11. Buscar, ofrecer y aceptar la discusión abierta de sus propuestas o recomendaciones profesionales a satisfacción de su cliente y de los demás coparticipes en los proyectos en que intervenga
12. Explicar a los integrantes de su equipo de trabajo el sentido y la importancia de que estas normas se cumplan y, con la colaboración de ellos, identificar, implantar y lograr la observancia de las normas de conducta adicionales que, para el contexto específico en que labora, se deriven del Código de Ética Profesional del Colegio.

04/12/2007